EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA
EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-06-03-2023

OBJETO

"FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE CINEMATOGRAFÍA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, TAME, SARAVENA, PUERTO RONDÓN, FORTUL, CRAVO NORTE, ARAUQUITA, ARAUCA."

GENERALIDADES

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL:	$ 173.999.994,00
PLAZO DE EJECUCION:	UN (01) MES
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2023-01229

PROPUESTAS PRESENTADAS

1. LOGICKA SAS, se hace el cargue de la propuesta en la plataforma SECOP II.

 FECHA:26/JUN/2023

 HORA: 4:47 P.M.

LOGICKA SAS
NIT: 900228032-0
R/L HENRY HERNANDO GOMEZ RIVERO
C.C. 17.594.967 EXPEDIDA EN ARAUCA

REVISION DE DOCUMENTOS HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA

1. **LOGICKA SAS**

CRITERIO: Convocatoria Limitada a Mipyme	
Solicitudes:	El proponente presentó solicitud de limitación a mipyme dentro del término establecido en el presente proceso.
Requisitos:	Para las personas jurídicas: ✓ El tamaño empresarial se acreditará: 1) mediante certificado expedido por el representante legal y contador o revisor fiscal según corresponda, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal; o 2) Certificado de Registro Único de Proponentes el cual deberá estar vigente y en firme al momento de su presentación. ✓ De igual forma se procederá a verificar en el certificado de existencia y representación legal, que el objeto social le permita celebrar el contrato relacionado con el proceso contractual. ✓ La antigüedad mínima de 1 año, se verificará del Certificado de Existencia y representación legal. ✓ El domicilio de la Mipymes se verificará del domicilio registrado en el certificado de existencia y representación legal o Registro Único de Proponentes el cual deberá estar vigente y en firme al momento

	de su presentación, cuyo domicilio deberá corresponder al Departamento de Arauca. Para las personas naturales: ✓ El tamaño empresarial se acreditará: 1) mediante certificado expedido por la persona natural y contador, adjuntando copia del registro mercantil; o 2) Certificado de Registro Único de Proponentes el cual deberá estar vigente y en firme al momento de su presentación. ✓ La antigüedad mínima de 1 año, se verificará del Certificado de Matricula Mercantil. ✓ El domicilio de la Mipymes se verificará del domicilio registrado en el certificado de matrícula mercantil o Registro Único de Proponentes el cual deberá estar vigente y en firme al momento de su presentación, cuyo domicilio deberá corresponder al Departamento de Arauca. En los eventos en que el proponente corresponda a una estructura de colaboración, sus integrantes deberán acreditar estos requisitos individualmente.
Observación: Presenta Registro único de proponentes expedido el 25 de junio de 2023, con fecha de renovación el día 28 de marzo de 2023 y en firme, dentro del cual se evidencia que el tamaño de la empresa es MICROEMPRESA.	
Concepto:	**CUMPLE**

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA		
PERSONAL NATURAL	**PERSONA JURIDICA**	**PROPONENTES PLURALES**
	X	
Contiene la información requerida dentro del anexo 1.	Contiene la información requerida dentro del anexo 1.	Contiene la información requerida dentro del anexo 1..
	CUMPLE	
Se encuentra suscrito por la persona natural	Se encuentra suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el cual corresponde al registrado en el certificado de existencia y representación legal.	Se encuentra suscrito por el representante del consorcio o unión temporal, el cual corresponde al designado en el acta de constitución de la estructura plural.
	CUMPLE	

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
PERSONAL NATURAL	**PERSONA JURIDICA**	**PROPONENTES PLURALES**
	X	
Contrato de seguro contenido en una póliza	Contrato de seguro contenido en una póliza	Contrato de seguro contenido en una póliza
Patrimonio autónomo	Patrimonio autónomo	Patrimonio autónomo
Garantía Bancaria	Garantía Bancaria	Garantía Bancaria
Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca	Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca	Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca

	CUMPLE Compañía Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia No Póliza: 475-47-994000060467	
Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación	Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación
	CUMPLE	
Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.	Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
	CUMPLE	
Tomador, la garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural con su respectivo número de cedula de ciudadanía, tal y como se reporta en dicho documento de identificación.	Tomador, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.	Tomador, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
	CUMPLE	

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		
PERSONAL NATURAL	**PERSONA JURIDICA (PROPONENTE PLURAL)**	**PROPONENTES PLURALES**
	X	
Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	Certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida al momento de publicación del pliego de condiciones definitivo	Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato Conformación de Proponente Plural (Consorcios - Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.
	CUMPLE Certificado de existencia y	

	representación legal con fecha de expedición 14/06/2023	
	Certificado de existencia y representación legal donde se verifique que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación	Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato Conformación de Proponente Plural (Consorcios – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.
	CUMPLE	
	Certificado de existencia y representación legal donde se pueda verificar que las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más	Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.
	CUMPLE **VIGENCIA:** INDEFINIDA	
	Certificado de existencia y representación legal, donde se pueda verificar en el evento que el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
	CUMPLE No tiene limitaciones.	
	Certificado de existencia y representación legal donde se verifique el nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.	El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de

	CUMPLE No tiene revisor fiscal.	cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
	Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	
	CUMPLE Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.	

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES PERSONA JURIDICA
LOGICKA SAS — PROPONENTE N° 1275
El Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, el cual deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
CUMPLE 25/06/2023
La inscripción debe estar en firme al momento del cierre del presente proceso de selección.
CUMPLE
La solicitud de renovación debe haberse dado dentro de los primeros cinco (05) días hábiles del mes de abril de cada año, la cual no se requiere que este en firme al momento del cierre del presente proceso de selección.
CUMPLE Al momento del cierre de la presente convocatoria (27-06-2023), el proponente ya había realizado la renovación según reporta en el RUP con la siguiente fecha: 28/03/2023

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS JURIDICAS
LOGICKA SAS
El proponente persona jurídica debe presentar el Formato Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.
CUMPLE Presenta certificación bajo la gravedad de juramento, suscrita por el representante legal de **LOGICKA SAS,** y el contador, **NÉSTOR URQUIZA ARIZA**, con cédula de ciudadanía No. 17.581.410 expedida en Arauca, con tarjeta profesional No. 151427-T. Documento presentado de acuerdo a las condiciones exigidas por le ley y la presente convocatoria pública.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO PARA PERSONAS JURIDICAS
LOGICKA SAS
Anexar copia del registro único tributario RUT.
CUMPLE

ANTECEDENTES Y MEDIDAS CORRECTIVAS
Se procedió a hacer la consulta en las plataformas dispuestas para tal fin encontrando:
LOGICKA SAS – R/L HENRY HERNANDO GÓMEZ RIVERO

Antecedentes disciplinarios de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes fiscales de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes disciplinarios del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes fiscales del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE
Medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica.
CUMPLE

RECOMENDACIÓN

Finalizada la revisión de las exigencias del estudio previo en lo que atañe a los criterios habilitantes – capacidad jurídica del oferente, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a recomendar que se declare la oferta de **LOGICKA SAS** como **CUMPLE**.

Dada en Arauca, a los seis (06) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

GÉNESIS MARÍA GONZÁLEZ TOVAR
Miembro Comité Evaluador
Aspectos Jurídicos
Gerencia de Contratación Departamental

Arauca-Arauca 06 de julio de 2023

VERIFICACION HABILITANTE DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROCESO SA-06-03-2023

SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

CAPITULO I- ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

1. **OBJETO DE LA CONTRATACION**: FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE CINEMATOGRAFÍA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, TAME, SARAVENA, PUERTO RONDÓN, FORTUL, CRAVO NORTE, ARAUQUITA, ARAUCA.

2. **PRESUPUESTO**: El Departamento de Arauca cuenta con un presupuesto oficial de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($ 173.999.994) MCTE.

3. **LISTA DE PROPONENTES**: Para el presente proceso se presentaron los siguientes proponentes.

ORDEN	OFERENTE
Nro. 1	LOGICKA SAS

4. Los documentos requeridos para el presente proceso son:

 -Registro Único de Proponentes.
 -Carta Consorcial.

5. Los indicadores Financieros del presente proceso son: Capital de trabajo, índice de liquidez, índice de endeudamiento, índice de razón de cobertura de intereses, Patrimonio.

6. Los Indicadores Organizacionales para el presente proceso son: Rentabilidad del Patrimonio, y Rentabilidad de Activo.

CAPITULO II. EVALUACION

De conformidad con los documentos, el proponente **LOGICKA SAS** único integrante en su propuesta,

DOCUMENTACION SOPORTADA ASPECTOS FINANCIEROS (RUP-CONSORCIAL)

PROPONENTE	CARTA CONSORCIAL	RUP
1. LOGICKA SAS	NO APLICA-HABIL	APLICA-HABIL

1. EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Adelantada la evaluación financiera del Proponente **LOGICKA SAS** Se declara la Oferta Hábil en todos sus aspectos de conformidad con el soporte evaluación financiero que se presenta a continuación.

	CAPACIDAD FINANCIERA					CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	CAPITAL DE TRABAJO en pesos	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	PATRIMONIO En Pesos	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
CONDICION DEL PLIEGO	> 60.899.997,90	> 1,9	<45%	> = 1,0	> 173.999.994,00	> =6.0%	> =4.0%
PROPONENTES							
LOGICKA SAS	1.719.149.000,00	26,4	3,8%	INDETERMINADO	1.730.925.000,00	6,4%	6,2%
	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL

YOLANDA HERRERA
Miembro del Comité Evaluador
Aspectos financieros

EVALUACIÓN TECNICA DEFINITIVA DE LA PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-06-03-2023

OBJETO

FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE CINEMATOGRAFÍA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA TAME, SARAVENA, PUERTO RONDÓN, FORTUL, CRAVO NORTE, ARAUQUITA, ARAUCA

GENERALIDADES

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL:	$173.999.994,00
PLAZO DE EJECUCION:	un (01) mes
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 2023-01229

PROPUESTAS PRESENTADAS

LOGICKA SAS Representado por: HERY HERNANDO GOMEZ RIVERO con cédula de ciudadanía N° C.C 17.594.372		
	NIT	**PARTICIPACION**
LOGICKA SAS	**900.228.032-0**	100%

REVISION DE DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES – CAPACIDAD TECNICA

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar la experiencia general de manera exitosa, certificando la ejecución de mínimo un (1) contrato y máximo tres (3) contratos de prestación de servicios, terminados y liquidados antes del cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto o alcance corresponda a la divulgación, promoción, fortalecimiento de la cultura, promoción pedagógica.

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia general se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia general acreditada	**Valor Mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de la interventoría expresado en SMMLV)**
1 hasta 3	100% - 150

Cada uno de los contratos aportados deberá encontrarse clasificado en la totalidad de los códigos UNSPSC que se describen a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
521615	Equipos audiovisuales
601036	Recursos y actividades multiculturales
801116	Servicios de personal temporal
821517	Profesionales de las artes escénicas
861316	Música y drama
931415	Desarrollo y Servicios sociales
931417	Cultura

Nota 1: No se aceptará documentación con enmendaduras o que presenten inconsistencias en su información o que sean ilegibles.
Nota 2: El Departamento de Arauca se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.
Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. No se aceptan auto certificaciones.
Nota 4: Para acreditar la experiencia especifica de manera exitosa, mínimo un (1) de los contratos deberá aportar un valor mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria expresada en SMLMV

EVALUACION: CONSORCIO FOMENTO 2012

El proponente conforme a certificaciones, contratos, liquidaciones y RUP, acredita la ejecución de los siguientes contratos como experiencia general:

1. Número de contrato:	**063 -2013**
Consorciado:	LOGICKA SAS
Contratante:	GOBERNACION DE ARAUCA
Objeto:	APOYO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA ASISTENCIA DE NIÑOS Y JOVENES Y ADOLECENTES A LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Valor (99%) en SMMLV:	440.80
Plazo:	02 MESES
Fecha de inicio:	25 de febrero de 2013
Fecha de Terminación:	25 de abril de 2013
Fecha de liquidación:	09 de octubre de 2013
Clasificación en el RUP:	931417- 931415 - 801116 – 521615 – 861316 – 821517 – 601036 -

De lo anterior se puede evidenciar que:

CONSORCIO FOMENTO 2012

- ✓ El contrato acreditado por el oferente como experiencia general, se encuentra debidamente terminado y liquidado con anterioridad al cierre de la presente convocatoria y su objeto corresponde a la prestación de servicios de evento cultural y acredita en las actividades requeridas.

- ✓ que se encuentra debidamente clasificado dentro de los códigos solicitados en el anexo 3
- ✓ El valor del contrato acreditado por el oferente como experiencia general expresados en SMMLV es de 440.80, superando más del 100% del valor del presupuesto oficial, el cual expresado en SMMLV, equivale a 149.99

El proponente cumple con la experiencia general solicitada en el pliego de condiciones definitivo, por lo que se declara HÁBIL.

- **EXPERIENCIA ESPECIFICA**

El proponente deberá acreditar la experiencia específica de manera exitosa, certificando la ejecución de un (1) contrato y máximo tres (3) contratos de prestación de servicios, terminados y liquidados antes del cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto o alcance este dirigido a tallares de cinematografía o teatro.

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia general acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de la interventoría expresado en SMMLV)
1 hasta 3	100 - 150%

Cada uno de los contratos aportados deberá encontrarse clasificado en la totalidad de los códigos UNSPSC que se describen a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
521615	Equipos audiovisuales
601036	Recursos y actividades multiculturales
801116	Servicios de personal temporal
821517	Profesionales de las artes escénicas
861316	Música y drama
931415	Desarrollo y Servicios sociales
931417	Cultura

Nota 1: No se aceptará documentación con enmendaduras o que presenten inconsistencias en su información o que sean ilegibles.
Nota 2: El DEPARTAMENTO DE ARAUCA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.
Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.

EVALUACION: LOGICKA SAS

El proponente conforme a certificaciones, contratos, liquidaciones y RUP, acredita la ejecución de los siguientes contratos como experiencia especifica:

1. Número de contrato: **476 -2022**

Contratante:	GOBERNACION DE ARAUCA
Objeto:	APOYO A PROCESOS DE CINEMATOGRAFIA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Valor (100%) en SMMLV:	159
Plazo:	03 MESES
Fecha de inicio:	30 de septiembre de 2022
Fecha de Terminación:	12 de diciembre de 2022
Fecha de liquidación:	30 de diciembre de 2022
Clasificación en el RUP:	931417 – 931415 – 601036 – 801116 – 521615 – 861316 – 821517

.

De lo anterior se puede evidenciar que:

LOGICKA SAS

- ✓ El contrato acreditado por el oferente como experiencia específica, se encuentra debidamente terminado y liquidado con anterioridad al cierre de la presente convocatoria y su objeto corresponde a talleres de cinematografía.

- ✓ Se encuentra debidamente clasificado dentro de los códigos solicitados en el anexo 3

- ✓ El valor del contrato acreditado por el oferente como experiencia general expresados en SMMLV es de 159, superando más del 150% del valor del presupuesto oficial, el cual expresado en SMMLV, equivale a 224.99.

El proponente cumple con la experiencia específica solicitada en el pliego de condiciones definitivo, por lo que se declara HÁBIL.

REVISION DE DOCUMENTOS TECNICOS PONDERABLES

CRITERIOS DE PONDERACIÓN O ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El proponente que se encuentre debidamente habilitado en la capacidad jurídica, financiera y técnica de conformidad con lo exigido en el presente documento, y con el fin de escoger el ofrecimiento más favorable a la Entidad, podrá ser sujeto de puntaje de conformidad con el procedimiento que se muestra a continuación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR CALIDAD - PERSONAL PROFESIONAL	59,75
ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
PUNTAJE ADICIONAL – ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021– EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES.	0,25
PROPUESTA ECONÓMICA	30
TOTAL	**100 puntos**

Conforme a los puntos otorgados a cada uno de los oferentes, se conformará el orden de elegibilidad encontrándose en primer lugar quien obtenga el mayor puntaje para la adjudicación del contrato de acuerdo a los siguientes puntos:

FACTOR DE CALIDAD - PERSONAL PROFESIONAL (MÁXIMO 59,75 PUNTOS)
El personal requerido será sujeto de puntaje de conformidad a la siguiente tabla:
COORDINADOR DEL PROYECTO:

CONCEPTO	REQUISITOS	PUNTAJE
Formación Académica.	Administrador de Empresas	Mínimo
Experiencia General	36 mese de experiencia profesional contados a partir de la expedición del diploma de grado o tarjeta profesional cuando aplique	Mínimo
	48 meses de experiencia profesional contados a partir de la expedición del diploma de grado o tarjeta profesional cuando aplique	**15 puntos**
	60 meses de experiencia profesional contados a partir de la expedición del diploma de grado o tarjeta profesional cuando aplique	**29,75 puntos**
Experiencia Especifica	Haberse desempeñado como coordinador en la ejecución de tres (3) proyectos artísticos o culturales	Mínimo
	Haberse desempeñado como coordinador en la ejecución de cuatro (4) proyectos artísticos o culturales	**15 puntos**
	Haberse desempeñado como coordinador en la ejecución de cinco (5) proyectos artísticos o culturales	**30 puntos**
TOTAL PUNTAJE		**59,75 puntos**

Nota 1: El puntaje máximo a signar por concepto de experiencia general es de 29,5
Nota 2: El puntaje máximo a signar por concepto de experiencia específica es de 30 puntos.

EVALUACION: LOGICKA SAS

Conforme a la hoja de vida, soportes y anexos del pliego de condiciones debidamente diligenciados, el oferente acredita el perfil de experiencia general, dando el puntaje 29,75. Para la experiencia especifica no cumple con las exigencias especificas del anexo.

- **ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS)**

Se ha considerado que el apoyo a la industria nacional constituye un factor de ponderación adecuado teniendo en cuenta el papel dinamizador de la economía que posee el tipo de contratos a celebrar como resultado de la presente convocatoria, por lo cual la entidad estatal en los procesos de contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el artículo 2 de la ley 816 de 2003, así como el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 del 2015 adicionado por el Decreto 680 del 2021, al proponente que oferte servicios nacionales o servicios nacionales extranjeros con trato nacional, allegando certificación en la cual se

comprometa a vincular a un porcentaje mínimo de empleados o contratistas de prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de los empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

Esta certificación deberá ser suscrita por el oferente. En caso de ser personas jurídicas, por el representante legal y en caso de consorcios o uniones temporales por su representante.

Si el oferente junto con su oferta no allega la certificación requerida para acreditar este requisito, se le asignarán 0 puntos.

EVALUACION: LOGICKA SAS

Teniendo el anexo presentado por el proponente el cual cumple con los parámetros definidos en el pliego de condiciones, se hace acreedor al puntaje total de 10 puntos.

PUNTAJE ADICIONAL – ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021– EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (MÁXIMO 0.25 PUNTOS).

La Entidad otorgará un puntaje de 0.25 puntos a la proponente persona natural o jurídica, que acredite la condición de emprendimiento o empresa de mujeres conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 del 2021. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

EVALUACION: LOGICKA SAS

Teniendo en cuenta la forma como se señala en el anexo técnico no se otorga el puntaje relacionado, por no acreditar participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio corresponde a emprendimiento y empresas de mujeres.

PROPUESTA ECONÓMICA (PUNTAJE MÁXIMO 30 PUNTOS)

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, y la facultad potestativa de la Entidad, se acoge la media geométrica con presupuesto oficial, contemplada en el manual tipo – pliego de condiciones para contrato, para lo cual se otorgará un puntaje máximo de 30 puntos.

EVALUACION: LOGICKA SAS

La oferta económica se presentada por valor de $173.999.742,00, contemplando la totalidad de todos los ítems, unidades y cantidades, razón por la cual se otorgan 30 puntos

CONCLUSIÓN

Finalizada la revisión Técnica de los requisitos habilitantes y de ponderación exigidos en el pliego de condiciones determinado para la **EN EL PROCESO DE Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-06-03-2023**, se determina la siguiente información consolidada

PROPONENTE	CAPACIDAD TECNICA	FACTOR CALIDAD	ESTIMULO A INDUSTRIA NACIONAL	PRECIO	PUNTAJE ADICIONAL DECRETO 1860 DE 2021	PUNTAJE TOTAL
LOGICKA SAS	HABIL	29,75 PUNTOS	10 PUNTOS	30 PUNTOS	0 PUNTOS	69,75

Dada en Arauca a los seis (06) días del mes de julio del 2023.

MIGUEL ANTONIO SEPULVEDA CAHAY
Asesor de Cultura y Turismo Departamental